

VISTO:

La nota de fecha 01 de julio de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma el Sr. Vicedecano Ing. Carlos A. Herrando, solicita se realice la renovación del contrato de locación de servicios con la Srta. Eliana Vanesa López, para colaborar en las tareas de limpieza en esta Facultad, a partir del 01 de julio del corriente año y por el término de seis meses.

Que por resultar insuficiente la cantidad de cargos en planta permanente de personal para cumplir con las tareas de limpieza y la necesidad y urgencia del servicio como así también con el afán de regularizar estas situaciones en beneficio de la Institución, se hace necesario formalizar la misma a través de un contrato de locación de servicios con la Srta. Eliana Vanesa López.

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Srta. López prestará servicios en la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

Que el pago mensual a percibir por la Srta. López asciende a la suma total de \$ 5.500,= (Pesos Cinco mil quinientos), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Contratar los servicios de la Srta. Eliana Vanesa LÓPEZ, D.N.I. N° 33.543.063 - CUIT N° 27-33543063-3, con domicilio en Etapa 2 - Manzana 1 - Casa 25 - B° Limache, de la ciudad de Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios para cumplir con las tareas de limpieza en la Facultad de Ciencias Naturales, con efecto retroactivo al día 01 de julio de 2016 y por el término de seis meses, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Disponer que la Srta. López prestará servicios en la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

ARTICULO 3°.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 5.500,= (Pesos

Cinco mil quinientos), a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a los fondos correspondientes a Contratos – Facultad de Ciencias Naturales – Res. CS N° 240/16.

ARTICULO 5°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Srta. Eliana V. López, Departamento Personal, y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.
fav.



FÉLIX ÁNGEL VERGARA
a/c. Dirección Gral. Administr. Económica
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM
Decana
Facultad de Ciencias Naturales